

Inter-Slip

Versión 06-2003-922103:59

Fecha: 04 de Septiembre del 2013.

**SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.
P R E S E N T E**

**Ref.: Carta Cobertura
Seguro Empresarial / Embarcaciones**

Estimados Señores:

Por este conducto expedimos la presente carta cobertura para amparar la prórroga de vigencia de las pólizas del seguro Empresarial y de Embarcaciones conforme a los términos y condiciones de las pólizas

La presente carta cobertura tiene vigencia a partir de las 00:01 horas del 05 de Septiembre de 2013 hasta las 24:00 horas del 15 de Septiembre del 2013.

La presente cobertura se otorga con base en la Legislación Mexicana del Seguro Privado, las Políticas y Normas vigentes de Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.

Los efectos de esta carta cobertura dejan de surtir efecto, desde el momento en que sean elaborados los endosos correspondientes. En caso de siniestro la prima neta se considerará devengada al 100%

Atentamente,


**José Ángel Flores Nequiz
Subdirección Técnica Daños**